

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 18/05/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la modificación de la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha, a partir del curso 2020/2021. [2020/3041]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 42 que corresponde a las Administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional.

Es objetivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciar la oferta formativa de Formación Profesional vinculada a sectores productivos y de servicios con alto grado de inserción laboral, y adaptarla a los mismos, ampliando la oferta de enseñanzas con la implantación de nuevos Ciclos Formativos que faciliten la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional Básica propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la Cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el programa operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del objetivo temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente"

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar, a partir del curso 2020/2021 en los centros que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad presencial y turnos indicados.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2020/21, hasta su completa implantación en el curso 2021/2022.

Segundo. Autorizar, a partir del curso 2020/2021, la sustitución progresiva de los ciclos formativos indicados en el anexo II, en los centros públicos y privados que lo tuviesen autorizado, por el nuevo ciclo formativo de Formación Profesional desarrollado en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La sustitución afecta a todas las modalidades y turnos que los diferentes centros tienen autorizados. Del mismo modo se suprimirá progresivamente el ciclo formativo que se sustituye, indicado en el referido anexo II. La sustitución se llevará a cabo según lo establecido en la Orden de 29/10/2008 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la implantación progresiva del currículo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de noviembre), modificada por la Orden de 26/08/2009 (DOCM de 3 de septiembre).

Tercero. Suprimir progresivamente, a partir del curso 2020/2021 y hasta su completa supresión en el curso 2021/2022, en los centros que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en el mismo. A excepción del centro "Antonio Buero Vallejo" de Guadalajara (19002597) donde se suprime

una unidad de las dos autorizadas de primer curso en el curso 2020/2021, hasta su completa supresión en el curso 2021/2022.

Los Ciclos Formativos relacionados en el anexo III son sustituidos por otros ciclos formativos relacionados en el Anexo I.

Cuarto. Suprimir de forma completa, en el curso 2020/2021, en los centros que se relacionan en el anexo IV de esta Resolución, las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en el mismo.

Los Ciclos Formativos relacionados en el anexo IV son sustituidos por otros ciclos formativos relacionados en el Anexo I.

Quinto. No podrán implantarse, en los centros objeto de esta Resolución, más enseñanzas que aquellas expresamente autorizadas por ésta, que se sumarán a las que consten en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los Delegados Provinciales de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Séptimo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de mayo de 2020

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo I

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad presencial, los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2020/2021:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso: (turno)	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Aguas Nuevas	2003508	FPB	1º / Diurno	Carpintería y Mueble
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Santa María de Alarcos	13001340	CFGS	1º / Vespertino	Dirección de Servicios de Restauración
Valdepeñas	Gregorio Prieto	13003336	CFGS	1º / Diurno	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Puertollano	Virgen de Gracia	13002691	CFGS	1º / Diurno	Acondicionamiento Físico
Provincia: Cuenca					
Cuenca	Diego Torrente Pérez	16002173	CFGM	1º / Diurno	Farmacia y Parafarmacia
Cuenca	Diego Torrente Pérez	16002173	FPB	1º / Diurno	Servicios Comerciales
Provincia: Guadalajara					
El Casar	Juan García Valdemora	19008204	CFGM	1º / Diurno	Sistemas Microinformáticos y Redes
Guadalajara	Antonio Buero Vallejo	19002597	FPB	1º / Diurno	Actividades de Panadería y Pastelería
Provincia: Toledo					
Illescas	Condestable Álvaro de Luna	45005987	CFGS	1º / Diurno	Transporte y logística
Toledo	Azarquiel	45003875	CFGS	1º / Diurno	Desarrollo de Aplicaciones Web

Anexo II

Ciclos formativos de Formación Profesional que se sustituyen por sus correspondientes ciclos formativos LOE, que se implantan a partir del curso 2020/2021:

Título LOE	Familia Profesional	Título LOGSE al que sustituye	Familia Profesional
Técnico Superior en Química y Salud Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente.	Técnico Superior en Química Ambiental	Química

Anexo III

Centros públicos de Educación Secundaria en los que se suprimen los cursos de los ciclos formativos de Formación Profesional, en modalidad presencial y el turno que se indican, a partir del curso 2020/2021, al ser sustituidos por otros según lo establecido en el anexo I.

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Aguas Nuevas	2003508	CFGS	1º / Diurno	Diseño y Amueblamiento
Albacete	Aguas Nuevas	2003508	CFGM	1º / Diurno	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
Provincia: Ciudad Real					
Puertollano	Virgen de Gracia	13002691	CFGM	1º / Diurno	Instalaciones de Producción de Calor
Valdepeñas	Gregorio Prieto	13003336	CFGS	1º / Vespertino	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Ciudad Real	Azuer	13003798	CFGM	1º / Diurno	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
Provincia: Cuenca					
San Clemente	Diego Torrente Pérez	16002173	FPB	1º / Diurno	Cocina y Restauración
Provincia: Guadalajara					
Guadalajara	Antonio Buero Vallejo	19002597	FPB	1º / Diurno	Cocina y Restauración (*)
Provincia: Toledo					
Toledo	Azarquiel	45003875	CFGS	1º / Diurno	Administración de Sistemas Informáticos en Red

(*) Se suprime una unidad de las dos unidades autorizadas.

Anexo IV

Centros públicos de Educación Secundaria en los que se suprimen de forma completa los ciclos formativos de Formación Profesional, en modalidad presencial y el turno que se indican, a partir del curso 2020/2021, al ser sustituidos por otros según lo establecido en el anexo I.

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Cuenca					
San Clemente	Diego Torrente Pérez	16002173	CFGM	1º y 2º / Diurno	Cocina y Gastronomía
Provincia: Guadalajara					
Yunquera de Henares	Clara Campoamor	19003875	CFGS	1º y 2º / Diurno	Acondicionamiento Físico